

tas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo hasta 3.846.153,85 pesetas.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 62.692,30 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de urbanización de varias calles del barrio de El Pardo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—3.096.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de instalación de un Laboratorio Fotométrico para el Servicio de Alumbrado.

Se anuncia concurso público de las obras de instalación de un Laboratorio Fotométrico para el Servicio de Alumbrado, con el tipo de 1.200.000 pesetas, con plazo de ejecución de un año y garantía de tres años, con cargo al presupuesto general ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 23.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de un Laboratorio Fotométrico para el Servicio de Alumbrado, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación

y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—3.697.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar por la que se anuncia subasta urgente de las obras que se citan.

Anulada la subasta de obras anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 4 de julio último, se anuncia nueva subasta urgente para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obras a realizar son las comprendidas en la primera fase del proyecto, consistentes en la construcción de un depósito regulador, de otro receptor con caseta de máquinas y línea de corriente eléctrica de B. T.; acondicionamiento de la captación y red de distribución de agua y saneamiento con acometida a domicilios particulares de la parte oriental de la población, con un presupuesto de contrata de novecientas veintiocho mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (928.849,99).

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y el de garantía, de un año natural, a partir de la recepción provisional de la obra.

El pago se realizará contra certificación facultativa de obra realizada, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional, equivalente al dos por ciento, asciende a dieciocho mil quinientas setenta y siete pesetas, y la definitiva, del cuatro por ciento del precio de adjudicación de las obras, que podrán constituirse en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de que la baja fuese superior al diez por ciento del presupuesto, el adjudicatario constituirá una fianza complementaria equivalente al ocho por ciento del exceso de baja.

Las plicas pueden presentarse en la Secretaría municipal, reintegradas con pólizas de seis pesetas en sobre cerrado, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de oficina, de diez a catorce, cuyas proposiciones habrán de girar a la baja.

A las proposiciones se acompañarán en sobre aparte declaración jurada de hallarse exento de incapacidad e incompatibilidad para esta contrata; resguardo de la fianza provisional, documentos que acrediten hallarse al corriente de pago de los Seguros Sociales y carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan once hábiles, a contar desde el siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir para la ejecución de las obras que comprende la primera fase de abastecimiento de aguas y saneamiento de Zarzuela del Pinar, se compromete a realizarlas con entera sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto general por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde. 3.108.